Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 337 /2020

POR LA CUAL SE PRORROGA EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO N° 10/2019 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO – LOTE N° 04 CENTRAL – LOTE N° 05 ALTO PARANÁ - LOTE N° 06 CAPITAL, PARAGUARÍ COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CVE N° 01/2019 "CONSTRUCCIONES DE ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL CON TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS ALTERNATIVAS MIXTAS" - PLURIANUAL - ID N° 356.937.

Asunción, 30 de octubre del 2020.

VISTO: El Memorándum CAC N° 493/2020 de fecha 20 de octubre de 2020 de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y;

CONSIDERANDO: Que, por el mencionado Memorándum se remite el Proyecto de Resolución "POR LA CUAL SE PRORROGA EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO N° 10/2019 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO – LOTE N° 4 CENTRAL – LOTE N° 5 ALTO PARANÁ - LOTE N° 6 CAPITAL, PARAGUARÍ – COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CVE N° 02/2019 "CVE N° 01/2019 "CONSTRUCCIONES DE ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL CON TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS ALTERNATIVAS MIXSTAS" - PLURIANUAL - ID N° 356.937."

Que, por nota presentada por la empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO de fecha 06 de agosto de 2020, dirigida a la Coordinación de Proyectos de Infraestructura, expresa: *"Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., en relación a los cálculos de afectación por días de lluvia, del Mes de JULIO DE 2020 de nuestro Lote".*

Que, como respaldo a lo solicitado se adjunta el registro de precipitación diaria de la DINAC (Paraguarí, Luque y Minga Guazú respectivamente), cuadro de incidencias relacionadas a las condiciones climáticas, además, las copias de los libros de obras correspondientes a las instituciones afectadas correspondiente al mes de julio de 2020.

Que, a través del Memorándum CPI – FEDI – N° 21/2020, presentado por los Fiscales Jorge Paganetti (Lotes N° 04 y 06), Arq. Catalina Rojas (Lote N° 05), Arq. Catherine Larrieur (Lote N° 06), Arq. Guillermo Godoy (Lote N° 06), dirigida a la Coordinación de Proyectos de Infraestructura, APRUEBA la solicitud de la empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO, consistente en la PRÓRROGA DE PLAZOS DE 07 (SIETE) DÍAS, debido a lluvias y sus consecuencias del mes de JULIO, adjuntando las documentaciones pertinentes.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
Asunción - Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 337 /2020

POR LA CUAL SE PRORROGA EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO N° 10/2019 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO – LOTE N° 04 CENTRAL – LOTE N° 05 ALTO PARANÁ - LOTE N° 06 CAPITAL, PARAGUARÍ COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CVE N° 01/2019 "CONSTRUCCIONES DE ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL CON TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS ALTERNATIVAS MIXTAS" - PLURIANUAL - ID N° 356.937.

Que, cabe mencionar que en la planilla del Memorándum mencionado precedentemente se informa que: *"En la Esc. Bás. 60 Fray Luis de Bolaños Dpto. de Caazapá y la Esc. Bás. N° 52 Feliz Pérez Cardozo Dpto. de Guairá, del LOTE N° 2, se encuentran en trámite de ejecución de la Orden de Servicio N° 2 y a la Fecha no se considera la contabilización de las prórrogas por lluvias".*

Que, por nota presentada por la empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO de fecha 03 de septiembre del 2020, dirigida a la Coordinación de Proyecto de Infraestructura, expresa: *"Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., en relación a los cálculos de afectación por días de lluvia, del Mes de AGOSTO de 2020 de nuestro Lote".*

Que, como respaldo a lo solicitado se adjunta el registro de precipitación diaria de la DINAC (Paraguarí, Luque y Minga Guazú respectivamente), cuadro de incidencias relacionadas a las condiciones climáticas, así como las copias de los libros de obras correspondientes a las instituciones afectadas, correspondiente al mes de agosto de 2020.

Que, mediante el Memorándum CPI – FEDI – N° 23/2020, presentado por los Fiscales Jorge Paganetti (Lotes N° 04 y 06), Arq. Catalina Rojas (Lote N° 05), Arq. Catherine Larrieur (Lote N° 06), Arq. Guillermo Godoy (Lote N° 06), dirigida a la Coordinación de Proyectos de Infraestructura, APRUEBA la solicitud de la empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO, consistente en la PRÓRROGA DE PLAZOS DE 09 (NUEVE) DÍAS, debido a lluvias y sus consecuencias del mes de AGOSTO, adjuntando las documentaciones pertinentes.

Que, a través del Memorándum CPI N° 1263/2020 de la Coordinación de Proyectos de Infraestructura de fecha 12 de octubre del 2020 en su carácter de administrador del contrato se dirige a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, realizando los ajustes pertinentes conforme a los documentos obrantes y anexando los documentos faltantes como certificado de obras, fotos para la prosecución de la solicitud de prórroga por los meses de JULIO y AGOSTO.

Que, en las **Condiciones Generales del Contrato**, se establece cuanto sigue: ***Inclemencias climáticas.*** *24.1. En caso de inclemencias climáticas que ocasionen una suspensión de los trabajos en el*

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 337 /2020

POR LA CUAL SE PRORROGA EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO N° 10/2019 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO – LOTE N° 04 CENTRAL – LOTE N° 05 ALTO PARANÁ - LOTE N° 06 CAPITAL, PARAGUARÍ COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CVE N° 01/2019 "CONSTRUCCIONES DE ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL CON TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS ALTERNATIVAS MIXTAS" - PLURIANUAL - ID N° 356.937.

sitio de las obras, los plazos de ejecución de las obras se prorrogarán por el plazo que la convocante considere para el otorgamiento del mismo. 24.2. Cuando la contratista invoque la suspensión de los trabajos en el sitio de obras a causa de inclemencias climáticas deberá comunicar a la Contratante dentro de plazo máximo de siete (7) días del mes siguiente en que se haya producido la suspensión, sin perjuicio del asiento respectivo que deba realizarse en el Libro de Obras. La notificación deberá realizarse por escrito y en la misma se indicará la fecha de suspensión de los trabajos y las inclemencias acaecidas, con la documentación que pruebe fehacientemente la ocurrencia y efectos de la inclemencia climática en la ejecución del contrato. 24.3. Antes de los quince días del vencimiento del plazo de ejecución del contrato como máximo, la Contratante, acto administrativo de por medio deberá comunicar al Contratista la concesión o no de la prórroga del plazo de ejecución. En la misma se precisará la duración, que será igual al número de días durante los cuales se comprobó que las actividades estuvieron realmente suspendidas debido a las inclemencias climáticas. 24.4. Además de los casos previstos en las cláusulas anteriores, el Contratista podrá tener derecho a la prórroga del plazo de ejecución por incumplimiento de la Contratante de sus propias obligaciones establecidas en el contrato.

En este caso, la Contratante antes de los quince días de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, podrá otorgar mediante acto administrativo la prórroga del plazo de ejecución por la cantidad de días en que el incumplimiento de sus obligaciones provocó efectivamente la suspensión de los trabajos en el sitio de obras.

Que, la Ley Nº 1533/00 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE OBRAS PÚBLICAS"; Capítulo XIV DE LA EJECUCIÓN Y RECEPCIÓN DE OBRAS, Artículo 44: *"En el contrato se establecerá el plazo para el inicio y terminación de la obra, que se ajustará a las especificaciones técnicas, al pliego de bases y condiciones y demás documentos del llamado a licitación pública o concurso. En el contrato se establecerán también las sanciones que correspondan aplicar por su incumplimiento."*

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 337 /2020

POR LA CUAL SE PRORROGA EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO N° 10/2019 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO – LOTE N° 04 CENTRAL – LOTE N° 05 ALTO PARANÁ - LOTE N° 06 CAPITAL, PARAGUARÍ COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CVE N° 01/2019 "CONSTRUCCIONES DE ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL CON TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS ALTERNATIVAS MIXTAS" - PLURIANUAL - ID N° 356.937.

Que, el Artículo 2° la Resolución N° 6.011 del 04 de abril del 2017, dispone: *"AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los Programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: "...Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley 20541/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia".*

Que, por Resolución Ministerial N° 5399 de fecha 29 de abril de 2019, fue designado al Sr. ALEJANDRO LEÓN DUARTE LÓPEZ, con C.I. N° 1.093.404, como COORDINADOR GENERAL INTERINO de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, dependiente de la máxima autoridad.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL COORDINADOR GENERAL INTERINO

RESUELVE:

1° PRORROGAR, por (16) dieciséis días el cronograma de ejecución de obras, LOTE N° 4 CENTRAL – LOTE N° 5 ALTO PARANÁ - LOTE N° 6 CAPITAL, PARAGUARÍ, por inclemencias climáticas del Contrato N° 10/2019 suscripto con la empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO como resultado de la adjudicación del llamado a CVE N° 01/2019 "CONSTRUCCIONES DE ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL CON TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS ALTERNATIVAS MIXTAS" - Plurianual - ID N° 356.937, según se detalla en el siguiente cuadro:

EMPRESA	MES	PRÓRROGA POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS
SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO	JULIO 2020	07 (SIETE) DÍAS
	AGOSTO 2020	09 (NUEVE) DÍAS
TOTAL		16 (DIECISÉIS) DÍAS

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 337 /2020

POR LA CUAL SE PRORROGA EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO N° 10/2019 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO – LOTE N° 04 CENTRAL – LOTE N° 05 ALTO PARANÁ - LOTE N° 06 CAPITAL, PARAGUARÍ COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CVE N° 01/2019 "CONSTRUCCIONES DE ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL CON TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS ALTERNATIVAS MIXTAS" - PLURIANUAL - ID N° 356.937.

2° AUTORIZAR, a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, a realizar los trámites para la suscripción de la adenda correspondiente y a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3° COMUNICAR, y archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
UEPP
Asunción - Paraguay

Econ. ALEJANDRO DUARTE
Coordinador General Interino
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos